



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.**

coto la Sierra de Salinas y el Partido de San Fariñanes y por  
ello no haya en el term.<sup>o</sup> donde poder cortar madera para fa-  
brica de Casas y otras edificación precisas p.<sup>a</sup> el sustento del Común,  
suplicara al Ayuntamiento q.<sup>ta</sup> se haga en la mayor brevedad el auto  
devisoria p.<sup>a</sup> exponer con mayor consumo de los exarumentos q.<sup>ta</sup>  
sufre su común y sea la prov.<sup>a</sup> con.<sup>ta</sup> p.<sup>a</sup> abrirse el coto de la  
Sierra de Salinas y se renegocien sus vecinos de la ma-  
ra necesaria; y de esta propuesta y su resolución se to-  
me libre testimo.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> los efectos q.<sup>ta</sup> conducen a su Común —  
En este estado por aver dado las doce oras de este día doce  
en q.<sup>ta</sup> se ha continuado este Cavildo y sea oportuna, mundo  
su Avd. cesar en el, y continuarlo en el día de mañana  
a las diez y seis u las diez oras de su mañana p.<sup>a</sup> lo que  
se citará a los Cavalleros Capitulares y demás Individuos  
de este Ayuntamiento.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Loriano, Muñoz Arce, Torre Martines, Duxino, Orduño Amaya, Lorenz, Lorenzo, Arce, Serrano